

ANEXO II.- “BOLETÍN DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA EL RETO RR DE SAN FERNANDO DE HENARES 2025”.

Apellidos y nombre del solicitante (debe ser obligatoriamente el mismo sujeto pasivo de la Tasa de Residuos)	
D.N.I. o N.I.F.	
Domicilio	
Código Postal y Localidad	
Teléfono contacto:	
Correo electrónico:	

Hitos para ser beneficiario de la ayuda, de la campaña de reducción y reciclaje de residuos. **Se deben cumplir un mínimo de dos. Marcar los hitos realizados e indicar la fecha.** Las fechas para los cumplimientos de los hitos comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y finalizará el 15 de octubre de 2025.

1. Participar en la encuesta municipal que se elabore sobre temas medioambientales. *	
2. Utilizar el servicio municipal de retirada de residuos voluminosos y enseres y no depositarlos en las vías públicas cumpliendo las condiciones del servicio de recogida de muebles y enseres. Indicar fecha de la llamada o de la solicitud a través del módulo de la aplicación línea Verde (recogida de muebles y enseres) *	
3. Utilizar el servicio municipal de Punto Limpio Móvil depositando residuos domésticos que necesitan un tratamiento especial, cumpliendo las condiciones del servicio.*	

*Leer nota explicativa

Fdo: _____

Nota Explicativa

Las fechas para los cumplimientos de los hitos comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y finalizará el 15 de octubre de 2025.

Hitos para obtener la ayuda económica de la Campaña “El Reto RR San Fernando de Henares 2025”:

1.- La Encuesta

El Ayuntamiento pondrá en marcha una encuesta para conocer la opinión y percepción que tienen los/as vecinos/as de los servicios municipales, su calidad, y posibilidades de mejora.

Los/as vecinos/as solicitantes de la ayuda deberán participar en dicha encuesta cumplimentándola (en papel o por la web municipal).

El Ayuntamiento anunciará la puesta en marcha de la misma y los plazos para su confección.

2.- Compromiso sobre retirada de residuos voluminosos y enseres

Los/as vecinos/as solicitantes de la ayuda deberán utilizar el servicio municipal de retirada de residuos voluminosos y enseres comprometiéndose a no depositarlos en las vías públicas y cumpliendo las condiciones de este servicio. Este hito se podrá justificar con la solicitud telefónica **(91 669 70 26)** de la prestación del servicio indicando en la llamada el nombre, apellidos y dirección del solicitante (debe ser obligatoriamente el mismo sujeto pasivo de la Tasa de Residuos). Así mismo, puede hacerse a través del módulo de la aplicación de Línea Verde (recogida de muebles y enseres) indicando en la solicitud nombre, apellidos y dirección, debiendo ser el solicitante obligatoriamente el mismo sujeto pasivo de la Tasa de Residuos.

3.- Compromiso de utilizar el servicio de Punto Limpio Móvil

Los/as vecinos/as solicitantes de la ayuda deberán utilizar el servicio municipal de Punto Limpio Móvil, cumpliendo las condiciones de este servicio, para el depósito de residuos domésticos que necesitan tratamiento especial, tales como pilas, baterías, pequeños electrodomésticos, CDs, DVDs, aceites de cocina, radiografías, aerosoles, cartuchos de tinta y tóner, pinturas y disolventes, fluorescentes, bombillas de bajo consumo....

Este hito se podrá justificar presentando un documento que será entregado en el Punto Limpio Móvil.